

| | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO: | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 16/09/2021, 01:55:07 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: | INHABILIDADES PROCURADURÍA | IP: | 165.22.7.90 |

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

¿Cual es la Capital del Atlantico?

Datos del ciudadano

Señor(a) NANCYESTERLINERODE MOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 32785141.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

SIRI: 100121186

Sanciones

| Sanción | Término | Clase sanción | Entidad |
|---------------------|---------|---------------|--|
| INHABILIDAD GENERAL | 10 AÑOS | PRINCIPAL | U.A.E. DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- BOGOTA DC BOGOTA DC(BOGOTA DC) |

Instancias

| Nombre | Autoridad | Fecha providencia | fecha efecto | Juridicos |
|---------|---|-------------------|--------------|-----------|
| PRIMERA | SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS | 27/07/2015 | 25/01/2016 | |
| SEGUNDA | DIRECTOR GENERAL | 23/12/2015 | 25/01/2016 | |

CUMPLIMIENTO

SIRI: 100121186

Sanciones

| Sanción | Autoridad | Departamento | Municipio | Tipo acto | Nro. Acto | Fecha acto | Forma Pago | valor | Pago Total |
|-------------|-------------------------|--------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|-------|------------|
| DESTITUCION | DIRECTOR GENERAL - DIAN | BOGOTA DC | BOGOTA DC | Resolución | 1483 | 01/03/2016 | | | |

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

| | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO: | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 16/09/2021, 01:55:07 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: | INHABILIDADES PROCURADURÍA | IP: | 165.22.7.90 |

gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, septiembre 16, 2021 - Hora de consulta: 01:55:05

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados

Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia

V.1.0.1

Por Robert Brinda, para CDI Software, 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.